



Oficina de Radiocomunicaciones

(N° de Fax directo +41 22 730 57 85)

Circular Administrativa
CAR/211

10 de febrero de 2006

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT

Asunto: Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

– Propuesta de aprobación de 3 proyectos de Recomendaciones revisadas

En la reunión de la Comisión de Estudio 6 de la UIT-R (Servicios de radiodifusión) celebrada el 20 y 21 de octubre de 2005, la Comisión de Estudio decidió solicitar la adopción de 3 proyectos de Recomendaciones revisadas por correspondencia, en virtud de lo dispuesto en el § 10.2.3 de la Resolución UIT-R 1-4.

Conforme se indicaba en la Carta Circular 6/LCCE/49 del 22 de noviembre de 2005, el periodo de consulta para las Recomendaciones terminó el 24 de enero de 2006.

Las Recomendaciones han sido adoptadas por la Comisión de Estudio 6 y debe aplicarse a las mismas el procedimiento de aprobación de la Resolución UIT-R 1-4, § 10.4.5 de conformidad con los procedimientos provisionales recomendados por el GAR en su reunión de noviembre de 2004*. Los títulos y los resúmenes de estas Recomendaciones aparecen en el Anexo 1.

Teniendo en cuenta las disposiciones del § 10.4.5.2 de la Resolución UIT-R 1-4, le agradecería informarse a la Secretaría (brsgd@itu.int) antes del 10 de mayo de 2006 si su Administración aprueba o no estos proyectos de Recomendaciones.

Se solicita al Estado Miembro que eventualmente se pronuncie contra la aprobación de estos proyectos de Recomendaciones, se sirva advertir el motivo a la Secretaría e indique los posibles cambios para facilitar un nuevo examen por parte de la Comisión de Estudio durante el periodo de estudios (§ 10.4.5.5 de la Resolución UIT-R 1-4).

Tras la fecha límite mencionada, los resultados de esta consulta serán comunicados mediante una Circular Administrativa y las disposiciones pertinentes serán adoptadas para que las Recomendaciones aprobadas se publiquen conforme al § 10.4.7 de la Resolución UIT-R 1-4.

* Véase la Circular Administrativa [CA/145](#).

Toda aquella organización miembro de la UIT que tenga conocimiento de una patente, de su propiedad o ajena, que cubra totalmente o en parte elementos del proyecto o proyectos de Recomendaciones sometidos a aprobación, debe comunicarme dicha información a más tardar en la fecha de aprobación prevista en la presente Circular Administrativa. La “Declaración sobre la política del Sector de Radiocomunicaciones en materia de patentes” figura en el Anexo 1 de la Resolución UIT-R 1-4.

Valery Timofeev
Director de la Oficina de Radiocomunicaciones

Anexo: Títulos y resúmenes

Documentos adjuntos:

Documentos 6/BL/35 – 6/BL/37 en el CD-ROM

Distribución:

- Administraciones de los Estados Miembros de la UIT
- Miembros del Sector de Radiocomunicaciones que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones
- Asociados del UIT-R que participan en los trabajos de la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

ANEXO 1

Títulos y resúmenes de los proyectos de Recomendaciones adoptados por la Comisión de Estudio 6 de Radiocomunicaciones

Proyecto de revisión de la Recomendación UIT-R BT.1368-5

Doc. 6/BL/35

Criterios para la planificación de servicios de televisión digital terrenal en las bandas de ondas métricas/decimétricas

La revisión propuesta se refiere a los Cuadros 5 y 13 de la Recomendación UIT-R BT.1368-5 y tiene por objeto hacer que la Recomendación sea coherente con las actuales normas de televisión digital terrenal adoptadas e introducidas por varias administraciones.

Se añade un cuadro adicional en el que aparecen las relaciones de protección para señales de DVB-T de 7 MHz interferidas por señales de banda estrecha.

En el Anexo 2, § 1.3, Cuadro 22, de la Recomendación UIT-R BT.1368-5 se indican las relaciones de protección para una señal DVB-T de 8 MHz interferida por una portadora de onda continua o de MF.

Los correspondientes valores para la señal DVB-T de 7 MHz no figuran en la Recomendación UIT-R BT.1368-5 para la condición de separación de frecuencia no controlada.

La propuesta consiste en añadir a la Recomendación UIT-R BT.1368-5 un nuevo Cuadro XX, debajo del Cuadro 22, para señales DVB-T con una anchura de banda de 7 MHz. Los valores de relación de protección se han extraído del Cuadro 22 y se han adaptado a la anchura de banda de 7 MHz de la señal DVB-T deseada.

Se indica una corrección en el encabezamiento del Cuadro 21 que actualmente es incorrecto. La propuesta consiste en modificar dicho encabezamiento de manera que describa con precisión la aplicación de los valores de relación de protección del Cuadro.

Se añade igualmente un nuevo Cuadro YY con las relaciones de protección para una señal DVB-T de 8 MHz interferida por una señal de TV analógica de 8 MHz superpuesta que incluye sonido.

Nota

Estas revisiones son esenciales para que las administraciones que adopten e introduzcan sistemas de televisión digital puedan hacer uso de la Recomendación UIT-R BT.1368-5. La revisión propuesta complementa en vez de modificar el acuerdo alcanzado en la versión precedente, por lo tanto cumple lo dispuesto en el § 10.1.6 de la Resolución UIT-R 1-4.

**Métodos de corrección de errores, de configuración de trama de datos,
de modulación y de emisión para la radiodifusión
de televisión digital terrenal**

Estas revisiones tienen por objeto lograr que la Recomendación UIT-R BT.1306-2 sea coherente con las normas vigentes de televisión digital adoptadas y aplicadas por diversas administraciones.

Nota

Estas revisiones son fundamentales para que la Recomendación UIT-R BT.1306-2 sea pertinente para las administraciones que adoptan e instalan sistemas de televisión digital. La revisión propuesta más que cambiar complementa el acuerdo al que se llegó en la versión anterior, por lo tanto cumple lo dispuesto en el § 10.1.6 de la Resolución UIT-R 1-4.

**Diagramas de antena de referencia de estación terrena del SRS para
utilizar en la evaluación de la interferencia entre satélites no OSG
en las bandas de frecuencias incluidas en el Apéndice 30 del RR**

La finalidad de esta Recomendación es describir los diagramas de radiación de antena de estación terrena de referencia tridimensionales para el servicio de radiodifusión por satélite que se pueden utilizar para calcular la interferencia causada por los satélites del SFS no OSG a las antenas de estación terrena del SRS.

En la Recomendación UIT-R BO.1443 un aspecto esencial para calcular la ganancia de las pequeñas antenas parabólicas es el cálculo de los ángulos con relación al plano y con relación al eje. No obstante, en la Recomendación UIT-R BO.1443 se encontró una incoherencia en la forma de utilizar el ángulo ϕ . Por lo tanto, se ha actualizado en consecuencia el Anexo 2, que trata de las conversiones geométricas que se han de utilizar con el modelo de antena tridimensional.
